UNIVERSIDADES

24699

RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comi-siones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 11 de julio), y teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (FJ, 12,C),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos de méritos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 26 de junio de 1992.

Madrid, 16 de octubre de 1992.-El Rector, Rafael Portaencasa Reeze

ANEXO QUE SE CITA

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Urbanística y Ordenación del Territorio»

PLAZA NÚMERO 2 (81-82)

Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de junio de 1992

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Moya González. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Juan Jesús Trapero Ballesteros, Catedrático de la Universidad Politècnica de Madrid.

Vocales: Don Alberto Serratosa Palet, Catedrático de la Universidad Politénica de Cataluña; don Lluis Cantallops Valeri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Antonio Font Arellano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Busquets Grau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal-Secretario: Don Pablo Arias García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Recuenco Aguado, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Manuel de Torres Capell, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Eduardo Cáceres Morales, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

24700

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 6.º, 8, de los Reales De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1992.

Madrid, 19 de octubre de 1992.-El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO QUE SE CITA

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Filología Inglesa»

PLAZA NÚMERO 38 (47-92)

Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de enero de 1992

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretaria: Doña Maria Manuela García Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Enrique de la Peña Fernández Diestro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria; doña Marina Carolina Rita Requejo Losada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y doña M. Carmen Garcia Enriquez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Castelo Montero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal-Secretaria: Doña Guadalupe Aguado de Cea, Profesora titular

de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Vocales: Don Manuel José Alonso Garcia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don José Antonio Pérez Rey, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Maria Victoria de Urresti Garcia, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del Pais Vasco.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Universidad 24701 de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el articulo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo

con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda —Para ser admitidos a los citados concursos se requieren

Segunda.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren

los siguientes requisitos generales:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto fisico o psíquico que impida desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de

Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas especificas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del titulo de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de